

SANTA ROSA, MZA., 01 DE JUNIO DEL 2.004.-

DECLARACIÓN N° 129/2.004.-

VISTO : Que la intensión de este H.C.D. está basada en jerarquizar su funcionamiento para un mejor desempeño de sus miembros, ya sea en lo administrativo, legislativo y control al Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO :

Que para llevar a cabo el objetivo mencionado precedentemente es necesario intensificar nuestra dedicación a nuestra función como Concejal.-

Que ya en estos últimos tiempos hemos podido comprobar que el trabajo se ha intensificado y por lo tanto el estudio de los temas nos requiere de mayor tiempo.-

Que atentos al nuevo Reglamento Interno se han creado siete (7) comisiones internas, lo cual requiere de mayor dedicación.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

DECLARA :

ARTICULO 1°.- Que los Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mendoza, concurren de Lunes a Viernes a cumplir con sus funciones de 08:00 hs. a 13:00 hs., debido que las nuevas metas y trabajos iniciados, como así mismo la labor de las comisiones, lo hace necesario.-

ARTICULO 2°.- Que los Concejales que no puedan cumplir con lo determinado en el artículo 1° de la presente se comuniquen con la Presidencia de este H.C.D. dando los motivos que justifiquen su inasistencia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a los respectivos Bloques de la presente Declaración y que la misma sea exhibida en Presidencia y Secretaría.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


SUSANA M. R. GORROSALES
SECRETARIA
H.C.D. SANTA ROSA - (MZA.)


DARIO S. ABU-NASSAR
PRESIDENTE
H.C.D. Santa Rosa - Mza.